



RESOLUCIÓN DECANATO No. 255/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA SEMINARIO DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 29 de mayo de 2024.-

VISTO: El Memorando DA N° 121/2024, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: "... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: "Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado en el mes de abril del año 2024 por los docentes que imparten la asignatura, esta Dirección Académica recomienda al Señor Decano: - APROBAR la actualización de programa de estudios de la asignatura: ... Seminario del Segundo Curso de la carrera de Derecho – Sede Central. Año 2024".

Que, el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: "La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES", y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos"; en concordancia a la Ley 4880/2013, "Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este".

Que, el Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) "Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras".

Que, el Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: Son atribuciones y deberes del Decano: "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Teoría del Estado del Segundo Curso de la Carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Seminario del Segundo Curso de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 06 (seis) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando.



Página 1 de 2

Misión: "Formamos profesionales competentes con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad cultural nacional, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



RESOLUCIÓN DECANATO No. 255/2024

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano



CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Seminario			Carga horaria anual	48		
Curso	2°			Carga horaria semanal	1,5		
Horas Teóricas	28	Horas prácticas	20	Horas TIE		Crédito	5
Ciclo de formación	Complementario			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

Derechos Intelectuales es asignatura de fundamental importancia por razones estratégicas. Nuestra región se caracteriza por un nutrido intercambio de bienes y servicios, de entre los cuales se encuentra una infinita cantidad de mercaderías de reconocidas marcas, y modelos; además de otros artículos vinculados a los derechos del autor y derechos conexos. La protección de estos aspectos no se agota en la instancia penal, que debiera ser la *última ratio* que corresponde a la naturaleza de su aplicación.

Es importante, en esta etapa del alumnado, que puedan conocer la evolución de los derechos intelectuales a treves del tiempo, tanto en el derecho comparado como en la legislación nacional, conceptualizar y diferenciar sus ramas, así como identificar las características de cada uno: derecho de autor, derecho moral y patrimonial, los derechos conexos, así como también el derecho de propiedad intelectual.

No está demás también conocer los ámbitos de protección, a grandes rasgos, que respondan a las infracciones de los derechos intelectuales Derechos Intelectuales y entreguen a la sociedad, en general, y al afectado, en particular, respuestas más efectivas de tutela.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

- Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
- Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
- Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Competencias específicas a ser desarrolladas en la asignatura:

- Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.





Anexo de la Resolución Decanato N° 255/2024

- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas

3.3. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Explica los conceptos esenciales en materia de propiedad intelectual y diferenciar el área de propiedad intelectual del área correspondiente a la propiedad industrial.
- Conoce los antecedentes históricos y el proceso de evolución del Derecho del Autor a través del tiempo.
- Diferencia los conceptos básicos del Derecho del Autor y Derechos Conexos.
- Analiza los distintos Tratados y Convenios sobre el Derecho del Autor.
- Conoce y aplica la legislación aplicable a la protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como, en materia de Propiedad Industrial en casos concretos.
- Determina los conceptos en materia de Propiedad Industrial y la legislación aplicable en el Paraguay.
- Analiza los Tratados y Convenios Internacionales suscriptos por el Paraguay para la protección de los mismos.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD I: Antecedentes Históricos. Evolución legislativa.

Antecedentes Históricos: Evaluación del Derecho del Autor a través del tiempo. Época antigua siglo XV. Estatuto de la Reina Ana. Etapas de la evolución legislativa del Derecho del Autor. Desarrollo territorial de los Derechos Intelectuales. Declaración Universal de los Derechos del Hombre/Art. 27 de la carta de las Naciones Unidas) los Derechos Humanos. Su desarrollo y situación actual. Desarrollo de las manifestaciones culturales. Consagración de las dos ramas de los Derechos Intelectuales. Derecho de Autor y conexos y Derechos de la Propiedad Industrial. Evolución Legislativa en el Paraguay. Antecedentes Nacionales. El Derecho Indiano. Época Colonial. Periodo de la Independencia. Historia de la Protección de los Derechos Intelectuales. Constitución de 1870. Constitución de 1940. Antecedentes de la Ley N° 94/51 Decretos Reglamentarios N° 6.601/51. Código Penal de 1914. Nuevo Código Penal N° 1.160/97. Constitución del año 1992. Ley N° 1328/98 y Decretos Reglamentarios N° 5.159/99 Normas y Comentarios, Ley N° 4798/12; Que crea la DINAPI y su Decreto Reglamentario N° 460/13.





Anexo de la Resolución Decanato N° 255/2024

UNIDAD II: El Derecho del Autor

El Derecho del Autor. Naturaleza Jurídica teorías. Análisis crítico de cada una de ellas. Denominación. Objeto. Sujetos. Titulares. Derivados. El Estado como titular del Derecho de Autor. Contenido del Derecho del Autor: 1) El Derecho Moral: Denominación. Características. Amplitud del Derecho de Autor. Derecho a la Divulgación de la obra. Derecho a la Paternidad de la Obra. Derecho a la antigüedad. Derecho a la modificación. Derecho de arrepentimiento. 2) El Derecho Patrimonial: Características. Limitado en el tiempo. Derecho Renunciable. Derecho embargable. Facultades del autor. Derecho de Preproducción. Derecho de Representación. Derecho de elaboración. El Droit de Suite. El Contrato de Traducción y el Contrato de Edición. Concepto. Características

UNIDAD III: Limitaciones al ejercicio del Derecho de Autor.

Limitaciones al ejercicio del Derecho de Autor. Limitaciones de orden público. El dominio público pagante. Otras limitaciones al ejercicio del Derecho de Autor. Licencias. Las licencias obligatorias, legal, gratuitas. Acuerdos de Licencias. Usos gratuitos y libres. Copias Privadas. Fines Didácticos. Derecho de cita. Uso para información. Otros supuestos, utilización libre y gratuita: Fijaciones Efímeras, Razones de índole humanitaria, Obras situadas en lugares Públicos, Ejecución de Músicas gravadas, Parodias, Catálogos ilustrados, Representación Privadas y Gratuitas, Ejecuciones por organismos del Estado.-

UNIDAD IV: Los Derechos Conexos

Los Derechos Conexos. Convención de Roma de 1961. Contenidos que abarcan los Derechos Conexos. Artistas. Intérpretes y ejecutantes. Productores de fonogramas y organismos de radiodifusión. El seudónimo. Derecho de efigie. Cartas Misivas. Títulos de la obra. Retratos.

Caricaturas. Fotografías y coreografías. Emisión de radio y televisión. Informaciones de prensa. Escritos Judiciales y exposiciones parlamentarias. Las nuevas figuras del Derecho Moderno. El Hardware y el Software. La protección del Software en la legislación positiva. Los circuitos integrados. Antecedentes de las comunicaciones vía satélite. La televisión por cable. La grabación digital. Las fichas ópticas. El Internet. Las producciones multimedia.

UNIDAD V: Los Ilícitos Civiles y Penales en el Derecho del Autor.

Los Ilícitos Civiles y Penales en el Derecho del Autor. Tipificación de los ilícitos. Condiciones legales para la protección legal en el Derecho de Autor. Principales violaciones del derecho del Autor. Piratería. Plagio. Contrabando. Reprografía. Sanciones. Penales y civiles. El cese de las actividades ilícitas. Resarcimiento de Daños y perjuicios. Reglas procesales. Las medidas precautorias. Código Penal. Código Civil. Ley N°. 1.328/98. Sistemas de Protección Internacional del Derecho de Autor.

Programa de Seminario



Carretera de Derecho

Página 3 de 6



Anexo de la Resolución Decanato N° 255/2024

UNIDAD VI: Derecho de Propiedad Industrial

La Marca. Conceptos. Clasificación. Principios marcarios. Signos que pueden Constituir Marcas. Signos que no pueden constituir marcas. Prohibiciones legales. **OTROS SIGNOS:** denominación de origen e indicación geográfica. Marcas colectivas. **De la Propiedad de la marca:** Registro. Carácter. Reconocimiento legal del uso. Funciones del registro. El sistema de clases. Principio de especialidad; Derechos emergentes del registro. Las facultades. Alcance de solicitud.

UNIDAD VII:

Licencia y cesión de marca. Licencia de Uso: el contrato, exclusividad, restricciones prohibidas, control de calidad, contenido del contrato, inscripción, derechos y obligaciones, franquicia comercial; **CESIÓN:** contrato de transferencia. Inscripción. Otras formas de transferencia.

UNIDAD VIII:

Infracciones marcarias. La vía civil y la vía penal. La acción civil por infracción: cese del uso indebido. Infracciones previstas por la Ley. **Medidas precautorias:** mecanismos para preservar derechos. Facultad e solicitar medidas al juez. Objetivos de las medidas. Cesación inmediata de la infracción. Embargo o secuestro de productos. Suspensión de importación o exportación. Suspensión de los efectos del registro y del uso. Requisitos para el dictamino de las medidas. Caducidad.

UNIDAD IX:

Del nombre comercial. Concepto. Nombre comercial y nombre social. Propiedad del nombre comercial. Nombre comercial y marca. Diferencias y prohibiciones. Extinción, venta, cesión. Defensa judicial del nombre comercial. Conflicto entre nombre comercial y marca.

UNIDAD X:

Patentes y otros derechos: la invención. Concepto. Materias patentables. Materias no patentables. Tipos de patentes. Invenciones realizadas en ejecución de un contrato. Prioridad. Procedimiento para la concesión de una patente. Duración. Licencia y cesión. Infracciones. **Modelo de utilidad.** Concepto. Requisitos y duración. Dibujos y modelos industriales. Protección. Modelo industrial y modelo de utilidad. **Derecho del obtentor.** La variedad vegetal. Requisitos para la protección. **Competencia desleal.** Concepto. Límites de la competencia. Clasificación de actos desleales: actos de confusión, actos de denigración, publicidad comparativa. Publicidad engañosa, violación de secretos. La acción de competencia desleal. Defensa de un bien patrimonial.





Anexo de la Resolución Decanato N° 255/2024

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas		Ejemplificación	
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos		Resolución de casos prácticos	
Presentaciones con ayuda de multimedios		Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	
Exposiciones		Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	
Exposición del docente		Estudio de casos	
		Resolución de problemas	
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	
		Producción escrita individual	
		Otras:	

Estrategias de Inclusión: para los casos que ameriten una atención diferenciada, se realizaran los ajustes correspondientes en cuanto a la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación adaptados a cada situación.

Actividades de extensión:

- actividades a los efectos de que el alumnado pueda conocer el funcionamiento del APA, ubicado en la capital del país.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica - trabajo práctico	20%
- Lista de cotejo	✓
- Portafolio de evidencias	✓
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	80%
- Pruebas orales	20%
- Defensa oral de trabajo práctico	✓



Anexo de la Resolución Decanato N° 255/2024

7. BIBLIOGRAFÍA

- GLADYS ESTHER BAREIRO DE MODICA. CARMELO MODICA: *Manual de Derechos Intelectuales.*
- RICARDO ANTEQUERA PARILLI: *La Protección Jurídica de los Programas de Computación.*
- JORGE OTAMENDI, *Derecho de Marcas* (1995);
- RICARDO ANTEQUERA PARILLI Y GILENI GÓMEZ: *Legislación sobre Derecho de Autory Derechos Conexos.*
- HORACIO RANGEL ORTIZ-OMPI, *La Protección de las Marcas Notoriamente Conocidas;*
- FREMIORT ORTIZ PIERPAOLI, *Derechos de Autor y Derechos Conexos – Con especialreferencia a la legislación nacional* (2006); 5ta edición.
- FREMIORT ORTIZ PIERPAOLI, *Propiedad Industrial instituciones que la integran – Conespecial referencia a la legislación nacional* (2006)
- OMPI, *Glosario de Derecho de Autor y Derecho Conexos.* Génova

7.2. Bibliografía complementaria:

- *Derecho de la Propiedad Industrial. Asociaciones Paraguayas de Agentes de la Propiedad Industrial, Asunción, 1989.*
- *Derecho de Marcas, Breuer Moreno, Robis, Buenos Aires, 1946. Tratado de Derecho Industrial, Pascal di Guglielmo, tea, Buenos Aires, 1946.*
- *El Derecho de Autor en Venezuela, Ricardo Antequera Parilli, Buenos Aires, 1976.*
- *Los Derechos de los Autores e Intérpretes de Obras Literarias y Artísticas. Aveledo Perrot.*
- *Carlos Mouchet, 1966.*
- *Derecho Informativo. Corre y otros, Desalma, Buenos Aires*